

RÍO GALLEGOS, 08 MAY 2014

VISTO:

EL Expediente N° 67.370/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 660/13 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Miriam VAZQUEZ, a fin de desempeñarse como Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2014;

QUE a fs. 44 obra nota presentada por la Prof. Miriam VAZQUEZ mediante la cual solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto, a partir del 15 de marzo de 2014, en virtud de que ha sido designada como Secretaria Académica de la U.A.R.G.;

QUE asimismo, manifiesta que entendiendo que la carrera se encuentra transitando por un plan de mejoras aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, seguirá con dicha función hasta tanto se concurse el cargo de Escuela de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 215/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE con el objeto de continuar con el normal desenvolvimiento del Plan de Mejoras de la carrera, se designará a la Prof. VAZQUEZ como Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en carácter de Ad-Honoren, a partir del 15 de marzo de 2014 y hasta tanto se sustancie la elección para la cobertura del cargo;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 19 de mayo de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 660/13 con la Prof. Miriam Liliana VÁZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5) para desempeñarse como Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 15 de marzo de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en carácter de Ad-Honorem, a la Prof. Miriam Liliana VÁZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5) para desempeñarse como Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 15 de marzo de 2014 y hasta tanto se sustancie la elección para la cobertura de dicho cargo.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección

///

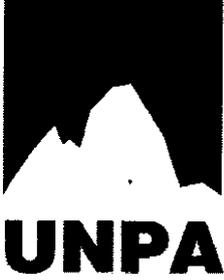


202

DISPOSICION N°



202



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

202